



DECRETO ALCALDICIO N° 1088  
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO  
QUE INDICA  
REQUINOA, 25 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 322 de fecha 25.05.2021, de Secpla, mediante el cual informa sobre la urgencia de contar con los servicios de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, y por consiguiente solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", el "Servicio Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de aguas Servidas Villa El Abra". De acuerdo a presupuesto adjunto del Sr. Christian Polanco Mira, RUT [REDACTED] el costo del servicio asciende a cantidad de \$1.094.848.-Iva incluido, y sería por los meses de junio y julio de 2021, el cual considera la reparación sistema eléctrico en general, mantenimiento de los sistemas de aspersión, de bombas sumergibles y control y análisis del efluente. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. N° 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", el "Servicio Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de aguas Servidas Villa El Abra". Al Oferente Sr. Christian Polanco Mira, RUT [REDACTED] el costo del servicio asciende a cantidad de \$1.094.848.-Iva incluido, y sería por los meses de junio y julio de 2021, el cual considera la reparación sistema eléctrico en general, mantenimiento de los sistemas de aspersión, de bombas sumergibles y control y análisis del efluente.

**APRUEBA** Términos de Referencia.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.154.000 "Const. y Mejor. De Alcantarillado Edificaciones Mun.", del Presupuesto Municipal vigente  
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/COO/adr.-  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Secpla (1)  
DOM (1)Q